



Municipalidad Provincial de Cañete - Lima

“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 363-2019-GODUR-MPC

San Vicente, 09 de Mayo del 2019

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA.

VISTO: El Expediente. N° 10204-18 de fecha 16 de Octubre del 2018, seguido por la administrado Sr. **FERNANDO URBINA COTRINA** identificada con DNI N° 09742590, Donde solicita Regularización de Licencia de Obra 3er piso, para el predio **Ubicado Parque Residencial Los Reyes de la Urb. Beato José María Escriba de Balaguer II ETAPA, Mz I Lote 16 B**, Jurisdicción del Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Región Lima.

CONSIDERANDO:

Que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico.

Que, el solicitante han cumplido con presentar la documentación señalada en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA vigente de la Municipalidad Provincial de Cañete, tales como:

1. Carpeta de trámite N°010204-18
2. FUT N°004712-18- y FUT 008655-19
3. Cópia De Partida Electrónica N°21192124
4. Memoria descriptiva Fdo., por el Arq. Richard Luyo Paucar Reg. CAP. 10161
5. Carta de Seguridad de Obra Fdo., por el Arq. Richard O Luyo Paucar Reg. CAP. 10161
6. Formulario FUE (3juegos), Fdo. por el Arq. Richard O Luyo Paucar Reg. CAP. 10161
7. Plano de Ubicación Lámina: U-01, Fdo. por el Arq. Richard O Luyo Paucar Reg. CAP. 10161.
8. Plano de Distribución lámina: A-01, Fdo. por el Arq. Richard O Luyo Paucar Reg. CAP. 10161.
9. Plano de Corte Elevación lámina: A-02, Fdo. por el Arq. Richard O Luyo Paucar Reg. CAP. 10161
10. Plano de Cortes y Elevaciones Lámina a-03 Fdo. por el Arq. Richard O Luyo Paucar Reg. CAP. 10161
11. Cópia DNI.
12. Recibo de Pago N° 28133 por el Monto de 5.00
Recibo de pago 3610 por el monto de 1605.93

Que, mediante Informe N° 0265-2019-DJYCH-SGOP-2019, de fecha 09 de Mayo del 2019, del Jefe de la Sub Gerencia de Obras Privadas se da la procedencia de la solicitud presentada por los administrados, en el cual otorga la procedencia de la solicitud de Licencia de Obra, en virtud a las consideraciones mencionadas en el Plano presentado por la administrada.

Que, las Municipalidades, en materia de Licencias de Edificaciones, tienen como competencias y funciones específicas aprobar los proyectos que se presentan ante la Municipalidad en concordancia con lo establecido con la Ley N° 29090 sus modificatorias, Ley N° 29300, N° 29476, 29566 y 29898 y su reglamento D.S N° 008-2013-VIVIENDA y sus modificatorias D.S N° 012-2013-VIVIENDA en lo que fuera aplicada.

Que, en ese contexto resulta necesario aclarar que la Ley N° 29090 con el objetivo de simplificar los requisitos y agilizar los diversos procedimientos para la obtención de las Licencias de Habilitación Urbana y de Edificación, en beneficio de los administrados, así como fortalecer las competencias del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y precisar la competencia de las Municipalidades respecto de dichos procedimientos, en el marco de la modernización del Estado.

Van:

“MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE-LIMA”
CAÑETE, CUNA Y CAPITAL DEL ARTE NEGRO NACIONAL



Municipalidad Provincial de Cañete - Lima

“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

VIENE R.G. N° 363-2019 GODUR MPC.

- 2 -

Que, mediante Expediente N° 10204-2018, de fecha 16 de Octubre del 2019, presentado por, el Sr. **FERNANDO URBINA COTRINA**, Identificado con DNI N° 09742590, Donde solicita la Regularización de Licencia de Obra, para el predio Ubicado en **Parque Residencial Los Reyes de la Urb. Beato José María Escriba de Balaguer II ETAPA, Mz. "I" Lote 16 B**, del distrito de San Vicente, Provincia de Cañete.

Que, en cumplimiento de la Normatividad Vigente, respecto al otorgamiento de regularización de Licencias de Obras Nuevas dentro de la Jurisdicción del Distrito de San Vicente, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y cumplimiento a la Declaración Jurada del Anexo N°1.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Resolución de regularización de Licencia de Edificación 1er y 2do. piso a nombre del Sr. **FERNANDO URBINA COTRINA**, Identificada con DNI N°, en el predio Ubicado en **Parque Residencial Los Reyes de la Urb. Beato José María Escriba de Balaguer II ETAPA, Mz. "I" Lote 16 B** Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Región de Lima, presentado en los siguientes detalles de Áreas a Construida y por construir (Regularización):

1er piso	: 159.03 m2	
2do piso	170.80 m2	
Azotea	14.27 m2	
Área Libre	233.31 m2	
		TOTAL construcción 344.10 m2

Artículo 2°.- Autorizar al solicitante la Ejecución de la Obra mencionada en el Artículo N°11 de la Ley 29090 precedente en un plazo de 36 meses, contado a partir de la entrega de la presente Resolución.

Artículo 3°.- El presente acto administrativo es posible de Declaración de Nulidad en Virtud del procedimiento de Fiscalización posterior establecido en el Artículo 32 de la ley 27444.

Artículo 4° El propietario debe ceñirse estrictamente en su ejecución a lo señalado en la presente Resolución y en la documentación técnica aprobada, de lo contrario se aplicarán las sanciones respectivas.

Artículo 5° Notifíquese al administrado lo dispuesto en la presente Resolución y dérivese copia a la Gerencia General Municipal, Oficina de Control Interno, Asesoría Jurídica y archívese.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

ING. MARIA FLOR PAICO RUIZ
GERENTE DE OBRAS DESARROLLO URBANO Y RURAL
Reg. CIP N° 128082